

**ADENDO No. 01**

A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 5 DE 2019 CUYO OBJETO ES "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD ESTA INTERESADA EN SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, CON LA CUAL CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA "UNAD" Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS FIRMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA."

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 5 de 2019, mediante Resolución No.005665 del 26 de marzo de 2019.

Que hasta el 28 de marzo de 2019 a las 02:00 p.m., los proponentes contaban con el plazo para presentar las respectivas observaciones a los términos de referencia, es así, como la firma SEGUROS DEL ESTADO S.A. presentó observaciones con relación a los estados financieros y al cronograma de la Invitación Pública.

Que, de conformidad con el cronograma de la presente Invitación Pública, hasta el 1 de abril de 2019 a las 05:00 p.m., existe plazo para realizar adendas a los Términos de Referencia del proceso en cuestión, es así, como a través de la Coordinación Adquisiciones e Inventarios de la UNAD se solicita la modificación del cronograma de la presente Invitación Pública.

Que, en virtud de lo anterior, el Profesional Universitario de la Coordinación Adquisiciones e Inventarios de la UNAD solicita la modificación de los numerales **4.13 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.** y **4.13.1. Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018** de los términos de referencia del proceso de Invitación Pública No. 5 de 2019; en virtud de que "Abril es un mes atípico donde inician vencimientos de declaración de renta, Actualización de RUP (...) Por consiguiente, esta oficina NO ve inconveniente en que se exija información financiera de 2017);" los cuales estipulan actualmente que:

**4.13. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.**

*Este aspecto se verificará con base en la información contenida en el RUP, bajo los criterios establecidos en los presentes términos de referencia contenidos en el numeral "8.2 ASPECTOS FINANCIEROS", para tal efecto el proponente deberá presentar el RUP, expedido por la Cámara de Comercio, **vigente y en firme** a la fecha de cierre de la Invitación, y con fecha de expedición de máximo un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.*

*Cuando el RUP no suministre la información suficiente para la determinación de los indicadores solicitados en los Términos de Referencia, este será tomado de los estados financieros presentados.*

*En cualquier caso y con el fin de aclarar cualquier tema financiero que no se encuentre claro en el RUP, debe aportarse la siguiente documentación por parte del proponente en la propuesta presentada:*

4.13.1. Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018: El proponente deberá adjuntar los Estados Financieros debidamente certificados por contador y dictaminados por Revisor Fiscal cuando esté obligado a tenerlo.

La certificación de los estados financieros deberá expresar textualmente, el Marco Regulatorio bajo el cual fueron preparados dichos estados financieros, en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009, los estados financieros como mínimo deberán contener:

- Estado de Situación Financiera (Balance General)
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros
- Certificación de Estados Financieros firmada por Contador y Representante Legal
- Dictamen u opinión de los Estados Financieros, firmada por revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo.

Que, de conformidad con lo descrito anteriormente, se modifica el texto correspondiente a los numerales 4.13 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, y 4.13.1. Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 de los términos de referencia del proceso de invitación pública No. 5 de 2019, los cuales quedarán así:

#### **"4.13 DOCUMENTACION FINANCIERA**

Este aspecto se verificará con base en la información contenida en el RUP, bajo los criterios establecidos en los presentes términos de referencia contenidos en el numeral "8.2" ASPECTOS FINANCIEROS", para tal efecto el proponente deberá presentar el RUP, expedido por la cámara de comercio, vigente y en firme a la fecha de cierre de la invitación, y con fecha de expedición de máximo un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Cuando el RUP no suministre la formación suficiente para la determinación de los indicadores solicitados en los términos de referencia, este será tomado de los estados financieros presentados.

En cualquier caso y con el fin de aclarar cualquier tema financiero que no se encuentre claro en el RUP, debe aportarse la siguiente documentación por parte del proponente en la propuesta presentada.

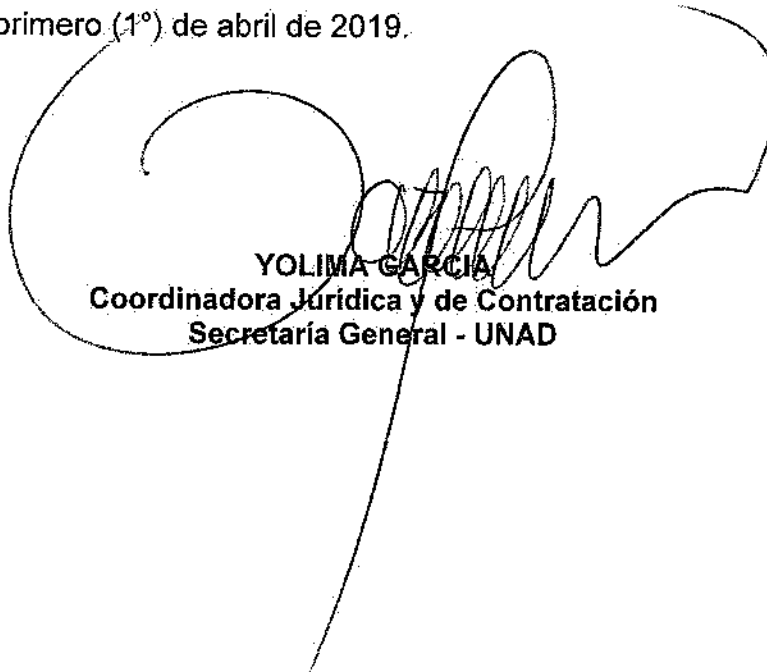
4.13.1 Estados financieros a 31 de diciembre de 2017: el proponente deberá adjuntar los Estados Financieros debidamente certificados por contador y dictaminados por Revisor Fiscal cuando esté obligado a tenerlo,

La certificación de los estados financieros deberá expresar textualmente, el Marco regulatorio bajo el cual fueron preparados dichos estados financieros, en cumplimiento de la ley 1314 de 2009, los estados financieros como mínimo deberán contener.

- Estado de Situación Financiera (Balance General)
- Estado de Resultados
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de Flujos en Efectivo
- Notas a los Estados Financieros
- Certificación de Estados Financieros firmada por contador y Representante legal
- Dictamen u opinión de los Estados Financieros, firmada por revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo.

Las demás cláusulas y/o anexos dentro de los términos de referencia de la invitación pública No. 5 de 2019 que no han sido modificadas se conservan tal y como fueron estipuladas inicialmente.

Dado en Bogotá, el primero (1º) de abril de 2019.



**YOLIMA GARCÍA**  
**Coordinadora Jurídica y de Contratación**  
**Secretaría General - UNAD**

Elaboró: Vanesa Arias.